



MULTIVERSO JOURNAL | ISSN: 2792-3681
Volumen 5, Número 9, Edición Julio-diciembre de 2025
<https://doi.org/10.46502/issn.2792-3681/2025.9.7>

Cómo citar:
Monroy Lancheros, J.A. (2025). El problema del discurso de la verdad y la posverdad en el marco de la justicia transicional. Reflexiones filosóficas. *Multiverso Journal*, 5(9), 70-77. <https://doi.org/10.46502/issn.2792-3681/2025.9.7>

El problema del discurso de la verdad y la posverdad en el marco de la justicia transicional. Reflexiones filosóficas*

The problem of truth discourse and post-truth in the framework of transitional justice. Philosophical reflections

Jesús Alberto Monroy Lancheros**

Recibido el 15/06/2025 - Aceptado el 21/08/2025

Resumen

En la actualidad, la idea de verdad ha experimentado cambios significativos desde la filosofía, motivados en gran parte por el exceso de información y la digitalización de los medios de comunicación. Anteriormente, se entendía la verdad como la coincidencia entre los hechos y lo que se afirmaba, lo que servía de base para la confianza social y la legitimidad de las instituciones. Sin embargo, la posverdad surge como un concepto que señala cómo las emociones y las creencias individuales, predominan sobre los hechos comprobables al momento de formar opiniones colectivas. Así, la posverdad no solo se refiere a la difusión de datos falsos, sino también a la falta de interés social por la veracidad, debilitando la capacidad de la sociedad para diferenciar lo real de lo ficticio. Ante estas preocupaciones el objetivo de la investigación es analizar cómo la circulación de discursos posverdaderos puede afectar la búsqueda de justicia y la reconstrucción de la memoria histórica en sociedades de postconflicto. En las conclusiones, los resultados obtenidos mediante el método documental afirman que la verdad debe ser defendida, en cada lugar y momento, como derecho y deber colectivo, integrando las voces de las víctimas y de los sectores históricamente excluidos.

Palabras clave: discurso de la verdad, justicia transicional, posverdad, reflexiones filosóficas, pensamiento crítico.

Abstract

Currently, the idea of truth has undergone significant changes in philosophy, largely motivated by information overload and the digitization of the media. Previously, truth was understood as the coincidence between facts and what was asserted, which served as the basis for social trust and the legitimacy of institutions. However, post-truth emerges as a concept that points to how individual emotions and beliefs prevail over verifiable facts when forming collective opinions. Thus, post-truth refers not only to the dissemination of false data, but also to a lack of social interest in truthfulness, weakening society's ability

* Este artículo se desarrolló en el marco de la "III Cohorte Internacional del Postdoctorado en Derechos Humanos" de la Universidad del Zulia, en el periodo abril de 2024, a julio de 2025.

** Doctor en Seguridad Ciudadana. Postdoctorado en Derechos Humanos de la Universidad del Zulia, Venezuela.

 <https://orcid.org/0009-0008-0424-8675> - Email: monroy26lancheros@gmail.com

to differentiate between what is real and what is fictional. Given these concerns, the objective of the research is to analyze how the circulation of post-truth discourses can affect the search for justice and the reconstruction of historical memory in post-conflict societies. In the conclusions, the results obtained through the documentary method affirm that truth must be defended, in every place and at every moment, as a collective right and duty, integrating the voices of victims and historically excluded sectors.

Keywords: truth discourse, transitional justice, post-truth, philosophical reflections, critical thinking.

Introducción

En las sociedades contemporáneas perfiladas por la modernidad occidental, la noción de verdad ha sido objeto de profundas transformaciones filosóficas, especialmente en el contexto de la sobreabundancia informativa y la digitalización de la comunicación. En palabras de Walsh (1974), tradicionalmente, el discurso de la verdad se asociaba con la correspondencia entre los hechos y las afirmaciones, sustentando la confianza en las instituciones y cimentando el tejido social.

Sin embargo, el acceso masivo a datos y la multiplicidad de voces han erosionado la autoridad de los relatos oficiales, generando un escenario en el que la verdad se percibe como una construcción dinámica, sujeta a interpretaciones divergentes y a las disputas de poder. Este fenómeno ha sido ampliamente discutido por autores como Marc Angenot (2010), quien subraya el papel de los discursos en la formación de la conciencia política y la transformación social, así como la relevancia de los patrones retóricos en la consolidación de narrativas hegemónicas y, al mismo tiempo, contrahegemónicas.

En este contexto, la posverdad emerge como una categoría filosófica que describe la prevalencia de las emociones y creencias personales sobre los hechos verificables en la formación de la opinión pública. Tal como sostiene Valladares (2022), la posverdad no solo implica la circulación de información falsa, sino también, la indiferencia hacia la veracidad de los hechos, lo que debilita la capacidad colectiva para distinguir entre realidad y ficción. Esta condición cognitiva se ve agravada por la proliferación de plataformas digitales, que facilitan la creación de cámaras de eco y la polarización informativa, dificultando el consenso social sobre lo que se considera cierto. Así, la posverdad no es simplemente un problema epistemológico, sino también ético y político, ya que afecta la legitimidad de las instituciones democráticas y la calidad del debate público en general.

Todo indica que, la cuestión de la verdad adquiere una relevancia inusitada en los procesos de transición política, particularmente en sociedades que han sufrido violaciones sistemáticas de sus derechos humanos. En estos contextos de incertidumbre, la verdad se convierte en un recurso indispensable para la reconstrucción del tejido social, la reparación simbólica de las víctimas y la consolidación de nuevas formas de convivencia, tal como afirman categóricamente Teitel y Vegh (2024).

La justicia transicional, entendida como el conjunto de mecanismos orientados a gestionar el legado de violencia y represión, depende de la capacidad de las instituciones para esclarecer los hechos y garantizar el derecho a la verdad. Sin embargo, este proceso está atravesado por tensiones dialécticas entre la verdad judicial, la memoria colectiva y las narrativas oficiales, lo que plantea desafíos para la construcción de una paz duradera y la prevención de nuevas violaciones a la dignidad humana (Ortega-Ruiz & García, 2019).

En este complejo orden de ideas, el objetivo de este artículo es ofrecer una reflexión filosófica consistente sobre el problema del discurso de la verdad y la posverdad en el marco de la justicia transicional. Se busca analizar cómo la circulación de discursos posverdaderos puede afectar la búsqueda de justicia y la reconstrucción de la memoria histórica en sociedades de postconflicto. A partir de este objetivo, surgen dos preguntas centrales: ¿De qué manera la posverdad desafía los procesos de esclarecimiento y





reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos en contextos de transición? y ¿Qué estrategias filosóficas y políticas pueden contribuir a la recuperación de una noción de verdad que promueva la justicia y la reconciliación social?

El artículo se estructura en cuatro secciones. En primer lugar, se presenta un marco teórico sobre los conceptos de verdad y posverdad desde la filosofía contemporánea. En segundo lugar, se analiza el impacto de la posverdad en la circulación de relatos sobre el pasado reciente, en sociedades que atraviesan procesos de justicia transicional. Posteriormente, se examinan argumentos concretos, pensados para deconstruir la influencia de la posverdad en procesos de justicia de transición. Finalmente, a modo de conclusión se proponen líneas de reflexión y acción orientadas a fortalecer el papel de la verdad, en la construcción de una paz sostenible y la consolidación de la justicia en contextos de transición política.

Marco teórico

Tal como sostiene Grau (2022), el concepto de verdad ha sido objeto de debate y revisión constante en la filosofía contemporánea, especialmente ante la proliferación de discursos y la fragmentación de los saberes en la era digital. La epistemología dialógica, propuesta en trabajos recientes, sugiere que la verdad no debe entenderse como un punto de llegada absoluto, sino como una construcción argumental que emerge del diálogo y la controversia entre distintas perspectivas. En la condición postmoderna, este planteamiento desafía la visión tradicional de una verdad única y objetiva, proponiendo en cambio un ecosistema de controversias donde la inteligibilidad de lo real, se sostiene en la apertura y la interacción crítica entre discursos diversos (Lyotard, 1989). Así, la verdad se convierte en una propuesta plausible y revisable, más que en una certeza incuestionable, lo que obliga a repensar los criterios de validez y legitimidad en la construcción del conocimiento científico y social.

En la filosofía contemporánea, la posverdad se presenta como un fenómeno ambiguo, vinculado tanto a la crisis de los grandes relatos como a la emergencia de nuevas formas de construcción de sentido en el espacio público (Lyotard, 1989). Autores como Richard Rorty (1996), de suyo han señalado que la pluralidad de opiniones y la ausencia de una verdad absoluta pueden ser vistas como una oportunidad para el diálogo y la crítica, pero también como un riesgo de relativismo extremo. En este contexto, la posverdad no solo implica la proliferación de narrativas alternativas, sino también una disputa por los criterios mismos de lo que cuenta como verdad, lo que puede desembocar en la desestabilización de los consensos sociales y políticos en un mundo cada vez más ambiguo.

Al decir de Sánchez (2019), el análisis de la posverdad desde la perspectiva de Lee McIntyre (2018) y la tradición nietzscheana permite comprender cómo los discursos posverdaderos estructuran la realidad mediante opiniones, prejuicios y creencias que no necesariamente comparten todos los miembros de una sociedad. Sánchez (2019), define la posverdad como un fenómeno que se sitúa entre los límites de lo verdadero y lo falso, donde la supremacía ideológica reemplaza la búsqueda de hechos verificables.

Nietzsche (2003), por su parte, ya advertía sobre el carácter convencional y socialmente acordado de la verdad, subrayando que la aceptación colectiva de ciertas afirmaciones es lo que las dota de fuerza, más allá de su correspondencia con los hechos. Así, la posverdad revela tensiones epistemológicas profundas entre la construcción social de la realidad y la aspiración a una verdad razonable (Martínez, 2004).

Definitivamente, el fenómeno de la posverdad, como advierten Herreras y García-Granero (2020), no se limita a la difusión de mentiras o noticias falsas, sino que implica una transformación en la relación entre hechos, creencias y emociones en la esfera pública. A diferencia de la mentira, que puede ser desenmascarada fácilmente, la posverdad se caracteriza por su resistencia a la verificación y su capacidad para instalarse como aspiración colectiva, desplazando la exigencia de corroboración factual. Esta dinámica

tendenciosa, erosiona la distinción entre realidad y ficción, afectando la calidad del debate democrático y la confianza en la información.

Frente a estos desafíos, la filosofía contemporánea, en palabras de Herreras y García-Granero (2020), ha buscado alternativas que permitan recuperar la relevancia de la verdad sin caer en el dogmatismo. El perspectivismo, retomado en la discusión actual, propone que toda verdad es parcial y situada, pero no por ello carente de valor. Para el autor de este ensayo crítico, esta visión invita a articular una ética del diálogo y la responsabilidad en la producción y circulación de discursos, reconociendo la pluralidad de perspectivas sin renunciar a la búsqueda de consensos mínimos que hagan posible la convivencia democrática. Así, la verdad y la posverdad se configuran como dos polos de una tensión ontológica permanente que exige vigilancia crítica y creatividad.

Impacto de la posverdad en la circulación de relatos sobre el pasado reciente en sociedades que atraviesan procesos de justicia transicional

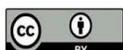
Veamos dos ejemplos de casos concretos: Sudáfrica y Colombia. En Sudáfrica, la posverdad ha incidido de manera significativa en la circulación de relatos sobre el pasado reciente, especialmente en torno a la memoria del apartheid y los procesos de justicia transicional (Johnson, 2007). En este escenario, la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR) buscó establecer un relato oficial sobre los crímenes y abusos perpetrados durante el régimen, pero la multiplicidad de voces y la circulación de narrativas alternativas han generado disputas simbólicas sobre la interpretación de los hechos, interpretaciones que van desde el perdón, hasta la venganza contra la minoría blanca.

En palabras de la ICTJ (2013), la posverdad, entendida como la prevalencia de emociones y creencias sobre la verificación factual, ha permitido que sectores de la sociedad minimicen o relativicen la magnitud del sufrimiento vivido, dificultando la consolidación de una memoria colectiva inclusiva. Así, la circulación de relatos fragmentados y, en ocasiones, distorsionados, ha impactado la capacidad de la sociedad sudafricana para elaborar un sentido compartido del pasado y avanzar hacia la reconciliación nacional tan anhelada por Nelson Mandela.

Por estas razones, el impacto simbólico de la posverdad en Sudáfrica también se manifiesta en la manera en que se negocian los significados de justicia y reparación. La CVR priorizó la amnistía y la reconciliación por encima de la reparación colectiva y la transformación estructural de la sociedad, lo que ha sido objeto de controversia en la esfera pública. Narrativas posverdaderas han contribuido a invisibilizar las demandas de justicia socioeconómica y a perpetuar representaciones que legitiman la desigualdad persistente. De este modo, la posverdad no solo afecta la interpretación del pasado, sino que moldea las expectativas sobre el presente y el futuro, reforzando la idea de que ciertos relatos oficiales pueden ser cuestionados o reemplazados por versiones más convenientes para grupos específicos, debilitando el potencial transformador de la justicia transicional (South African History Online, 2018).

En Colombia, por su parte, la posverdad ha tenido un efecto simbólico profundo en la circulación de relatos sobre el conflicto armado y los procesos de justicia transicional, tal como afirma Infante Barrera (2025). La proliferación de discursos que relativizan o distorsionan los hechos, como los relacionados con los llamados "falsos positivos", ha erosionado el derecho colectivo a la verdad y, al mismo tiempo, ha dificultado la construcción de una memoria histórica plural.

En este contexto, la instrumentalización de la información y la manipulación mediática han favorecido la consolidación de versiones oficiales que deslegitiman a las víctimas y banalizan la gravedad de los crímenes, generando un clima de desconfianza y polarización social. Por lo tanto, la posverdad se convierte en un





obstáculo para el reconocimiento de responsabilidades y para la elaboración de una narrativa incluyente sobre el pasado reciente (Comisión especial de justicia y paz/ Asamblea Nacional, 2019).

Igualmente, la posverdad en Colombia ha impactado la recuperación colectiva de la historia desde las víctimas, dificultando la emergencia de relatos alternativos que desafíen las versiones hegemónicas. Ortega-Ruiz y García (2019), tienen razón al afirmar que, las políticas de memoria en el marco de la justicia transicional se ven tensionadas por la circulación de discursos que buscan minimizar o justificar la violencia, lo que afecta la dotación de sentido y la legitimidad de los procesos de reparación y reconciliación. De esta manera, la disputa simbólica por el control de la memoria histórica se traduce en una lucha por el reconocimiento y la dignidad de quienes han sufrido el conflicto armado en carne propia, evidenciando la necesidad de fortalecer espacios de diálogo y escucha que permitan contrarrestar los efectos fragmentadores de la posverdad en la sociedad colombiana.

Argumentos para deconstruir la influencia de la posverdad en procesos de justicia de transición

Conviene aclarar que, nuestra posición ideológica parte de la convicción de que la defensa de la verdad constituye la máxima expresión de resistencia frente a las realidades que oprimen a los grupos y personas vulnerables, limitando el goce y disfrute de sus derechos humanos. En contextos de justicia transicional, la verdad no es solo un valor abstracto de tipo metafísico, sino una exigencia concreta para desmontar las narrativas de poder que perpetúan la exclusión y la injusticia. Por lo tanto, defender la verdad implica rechazar cualquier intento de manipulación discursiva que busque invisibilizar el sufrimiento de las víctimas y legitimar la impunidad.

Tal como sostiene Mora Méndez (2018), esta postura se fundamenta en la necesidad de garantizar procesos de reconocimiento, reparación y no repetición, como lo muestran los debates y prácticas en la desmovilización de grupos armados en Colombia, donde la verdad ha sido clave para el reconocimiento de las víctimas y la reconstrucción del tejido social.

Desde un punto de vista ontológico, la verdad se presenta entonces como una categoría que trasciende el relativismo moral propio de los discursos de poder. Si bien toda verdad es situada y plural tal como sostiene Foucault (2002) y Lyotard (1989), existe en ella una dimensión ontológica ineludible. Los hechos que constituyen la base de las violaciones de derechos humanos no pueden ser negados o reinterpretados al arbitrio de intereses particulares. Defender la verdad, en este sentido, es afirmar la existencia de realidades objetivas que exigen ser reconocidas y reparadas. Esta posición ontológica permite superar la tentación del escepticismo posmoderno y del relativismo moral, que suelen ser instrumentalizados para justificar la impunidad y perpetuar la desigualdad en contextos de transición.

Seguidamente, el argumento epistemológico se centra en la necesidad de reconocer y valorar los saberes y experiencias de los grupos vulnerables en los procesos de justicia transicional. La verdad, tal como sostienen Molero de Cabeza y Cabeza (2009), no puede ser monopolizada por los discursos oficiales o hegemónicos; por el contrario, debe abrirse a la pluralidad de voces y relatos que emergen desde la periferia social. En consecuencia, la justicia epistémica implica garantizar la participación de quienes han sido históricamente silenciados, permitiendo que sus verdades sean escuchadas y validadas en el espacio público. Así, la defensa de la verdad se convierte en una estrategia para reparar no solo el daño material, sino también el daño epistémico y simbólico sufrido por las comunidades afectadas.

Desde una perspectiva ético-política, la defensa de la verdad es indispensable para neutralizar los discursos de la posverdad que buscan distorsionar el pasado y debilitar los procesos de justicia. En este orden de ideas, el compromiso ético con la verdad exige rechazar la manipulación emocional y la instrumentalización de la información, promoviendo en su lugar una deliberación pública basada en hechos verificables y

argumentos racionales, tal como afirma Habermas (1999), en su teoría de la acción comunicativa. Solo así es posible construir una memoria colectiva que honre la dignidad de las víctimas y, simultáneamente, siente las bases para una convivencia democrática genuina en un nuevo modelo de justicia y verdad.

Finalmente, el argumento ético-político también implica fortalecer la legitimidad y la confianza en las instituciones encargadas de administrar justicia. En sociedades marcadas por la desinformación y la polarización, la transparencia y la rendición de cuentas se convierten en pilares para contrarrestar la influencia de la posverdad. La defensa de la verdad, en este sentido, es un acto de responsabilidad colectiva que exige la participación activa de la ciudadanía, la academia y los medios de comunicación, así como la formación de operadores jurídicos comprometidos con la ética pública y la comunicación efectiva, de lo contrario, sería imposible alcanzar los objetivos generales que busca la justicia transicional en términos de memoria y verdad sobre lo realmente ocurrido (Teitel & Vegh, 2024).

Cuadro 1.
Síntesis argumentativa.

Tipo de argumento	Descripción	Objetivo
Ideológico y Ontológico.	Defensa de la verdad como expresión de realidades que oprimen a grupos vulnerables y superación del relativismo moral en los discursos del poder hegemónico.	Garantizar la defensa de la verdad como base para la protección de los derechos humanos.
Epistemológico.	Defensa epistemológica de la verdad de los grupos vulnerables en la justicia transicional, enfatizando en cada momento la importancia del reconocimiento y la reparación.	Asegurar el acceso a la verdad y la reparación para los grupos y personas vulnerables.
Ético-Político.	Argumento ético-político para defender la verdad y neutralizar los discursos de posverdad en sociedades que buscan justicia.	Contrarrestar la influencia de la posverdad y promover la justicia.
Ético-Político.	Argumento ético-político para fortalecer la legitimidad y la confianza en los procesos de justicia y verdad.	Fortalecer la confianza social y la legitimidad institucional en los procesos de justicia transicional.

Fuente: elaborado por el autor (2025).

El análisis filosófico sintético del cuadro 1 revela que la defensa de la verdad en contextos de justicia transicional no puede reducirse a una simple declaración normativa, sino que requiere una articulación coherente entre dimensiones ontológicas, epistemológicas y ético-políticas. Por estas razones, cada argumento responde a una necesidad específica: la ontológica, afirmar la existencia de hechos que no pueden ser negados; la epistemológica, abrir espacio al conocimiento de las voces y experiencias marginadas; y la ético-política, garantizar la legitimidad y la confianza en la búsqueda legítima de justicia. Esta integración argumental permite deconstruir la influencia de la posverdad, mostrando que la verdad no es un lujo discursivo, sino una condición indispensable para la reparación, la convivencia democrática y la transformación social.

Conclusiones

La consolidación de la paz y la justicia en contextos de transición política requiere fortalecer el papel de la verdad como pilar de la reconstrucción social y la reconciliación nacional. La verdad, lejos de ser un simple dato procesal, se erige como un proceso histórico colectivo de reconocimiento y dignificación de las víctimas, capaz de restaurar la confianza en las instituciones y de abrir espacios para el diálogo democrático. En este sentido, la filosofía política crítica de la que nos habla Dussel (2001), muestra que la verdad es





inseparable de la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, formando un tejido indivisible que sostiene la legitimidad de los procesos de transición y la posibilidad real de una paz estable y duradera, en un tiempo y espacio determinado signado por la crisis.

El desafío de la posverdad en estos escenarios es profundo, toda vez que distorsiona el relato de los hechos, debilita el consenso social sobre las violaciones de derechos humanos y, al mismo tiempo, erosiona la credibilidad de las instituciones encargadas de esclarecer el pasado. La posverdad instala narrativas alternativas que buscan justificar o minimizar la violencia, fragmentando la memoria colectiva y dificultando la construcción de una narrativa común. Esto no solo afecta la posibilidad de esclarecer los crímenes acontecidos, sino que también perpetúa la exclusión y la impunidad, impidiendo que la sociedad asuma su historia y avance hacia la reconciliación.

Para contrarrestar el impacto de la posverdad, resulta necesario promover estrategias filosóficas y políticas que fortalezcan la deliberación pública, la educación crítica y la participación ciudadana. La creación de comisiones de la verdad, el impulso a la memoria histórica y la transparencia institucional son medidas que, aunque simbólicas, permiten recuperar el valor de la verdad como bien público. Además, la pedagogía social y la formación en derechos humanos contribuyen a que la ciudadanía desarrolle herramientas para discernir entre información y manipulación, resistiendo los discursos maniqueos que buscan distorsionar la realidad y justificar la violencia (Universidad del Rosario, 2023).

En este sentido, la verdad debe ser defendida, en cada lugar y momento, como derecho y deber colectivo, integrando las voces de las víctimas y de los sectores históricamente excluidos. En consecuencia, la acción política emancipadora debe orientarse a garantizar que los relatos oficiales no silencien las experiencias de quienes han sufrido la violencia, sino que se abran a la pluralidad y al reconocimiento mutuo. Solo así la verdad puede convertirse en motor de justicia y reconciliación, permitiendo decididamente que la sociedad se mire críticamente a sí misma y asuma el compromiso ontológico desde lo más profundo de su ser: de no repetir los errores del pasado.

En respuesta a las preguntas planteadas ¿De qué manera la posverdad desafía los procesos de esclarecimiento y reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos en contextos de transición? Y ¿Qué estrategias filosóficas y políticas pueden contribuir a la recuperación de una noción de verdad que promueva la justicia y la reconciliación social? No hay que perder de vista que, la posverdad desafía los procesos de esclarecimiento y reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos, al fragmentar la memoria y legitimar narrativas de impunidad. Para recuperar una noción de verdad que promueva la justicia y la reconciliación, es necesario articular estrategias filosóficas basadas en la ética del reconocimiento, junto a políticas públicas orientadas a la transparencia, la educación y la participación. Convencidos estamos que, solo mediante la construcción colectiva y plural de la verdad será posible cimentar una paz sostenible y una justicia genuina en sociedades que buscan superar el legado de la violencia.

Referencias bibliográficas

- Angenot, M. (2010). *El discurso social: Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Siglo XXI. <https://acortar.link/cqi7s2>
- Comisión especial de justicia y paz/ Asamblea Nacional. (2019). *La memoria histórica en los procesos de justicia transicional*. <https://justiciatransicional.org.ve/wp-content/uploads/2020/02/La-recuperación-de-la-memoria-histórica.pdf>
- Dussel, E. (2001). *Hacia una filosofía política crítica*. Bilbao: Editorial Desclee de Brouwer.
- Foucault, M. (2002). *Las palabras y las cosas Una arqueología de las ciencias humanas*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores Argentina.

- Grau, F. C. (2022). Del solipsismo argumentativo al ecosistema de controversias: apuntes para una epistemología dialógica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 5288-5299. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3810
- Habermas, J. (1999). *Teoría de la acción comunicativa I*. Madrid: Taurus.
- Herreras, E., & García-Granero, M. (2020). Sobre verdad, mentira y posverdad. Elementos para una filosofía de la información. *Bajo Palabra. II Época*, (24), 157-176. <https://doi.org/10.15366/bp.2020.24.008>
- ICTJ. (2013). *Ignorando sus demandas de justicia, Sudáfrica fracasa ante las víctimas del apartheid*. Justicia, verdad, dignidad. <https://www.ictj.org/es/node/16387>
- Infante Barrera, C. M. (2025). Entre la noche y la niebla de un crimen sin nombre: Análisis de la posverdad en los "falsos positivos". *Derecho y Realidad*, 22(43). <https://doi.org/10.19053/uptc.16923936.v22.n43.2024.18763>
- Johnson, R. (2007). *Historia de Sudáfrica El primer hombre, la última nación*. Debate.
- Liotard, J.-F. (1989). *La condición postmoderna. Informe sobre el saber*. Madrid: Catedra.
- Martínez, J. (2004). *El Nihilismo en la metafísica de Nietzsche*. Santiago: Universidad de Chile.
- McIntyre, L. (2018). *Post-Truth*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Molero de Cabeza, L., & Cabeza, J. (2009). *El poder, el querer y el protestar análisis sociolingüístico del discurso*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Mora Méndez, B.L. (2018). Instrumentos de Justicia Transicional implementados en la desmovilización de grupos armados en Colombia. *Nova et Vetera*, 27, 8-29. <https://doi.org/10.22431/25005103.500>
- Nietzsche, F. (2003). *Obras inmortales I*. Editorial Edicomunicacion.
- Ortega-Ruiz, L., & García, J. (2019). La verdad en la justicia transicional. *IUSTA*, 1(50), 39-63. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/iusta/article/view/4886/4601>
- Rorty, R. (1996). *Objetividad, relativismo y verdad. Escritos filosóficos 1*. Paidós. <https://l1nq.com/ZRdhz>
- Sánchez, A. (2019). Sobre Verdad y Posverdad en sentido social. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, (45), 224-237. <https://l1nq.com/m63nj>
- South African History Online. (2018). *Truth and Reconciliation Commission (TRC)*. <https://sahistory.org.za/article/truth-and-reconciliation-commission-trc-0>
- Teitel, R., & Vegh, V. (2024). Transitional Justice and Human Rights. *New York Law School*, (1661), 460-484. <https://acortar.link/L9qQj4>
- Universidad del Rosario. (2023). *La realidad de los derechos humanos en Colombia: desafíos y perspectivas*. <https://acortar.link/ZOMgAN>
- Valladares, L. (2022). Post-Truth and Education. *Science & Education*, (31), 1311-1337. <https://doi.org/10.1007/s11191-021-00293-0>
- Walsh, W. H. (1974). *Introducción a la filosofía de la historia*. Madrid: Siglo veintiuno de España editores SA.

